



Expte N° 101.614/74.

5

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN 54

54

BUENOS AIRES, 21 ENE 1975

VISTO el convenio suscripto por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y la Empresa "Segundo José Marzetti Concesionaria de Olivetti Sociedad Anónima", por el que ambas partes acuerdan establecer un programa conjunto destinado al desarrollo de actividades de formación profesional para atender a la capacitación de egresados del nivel medio, a fin de proporcionarles en breve tiempo una salida laboral; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de aplicar con carácter de ensayo y con miras a una generalización, planes de estudio que respondan a reales necesidades de los egresados en cuanto a requerimientos laborales de la zona;

Que la experiencia propuesta se adecua a la aprobación por Resolución Ministerial N° 2751/74;

Por ello, y la facultad concedida a este Ministerio por Decreto N° 940/72,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y la Empresa "Segundo José Marzetti Concesionaria de Olivetti Sociedad Anónima", que como anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Autorizar el dictado -con carácter experimental- de un curso con salida laboral de la especialidad "Liquidación de sueldos y jornales, y leyes sociales" y "Práctica intensiva en libros de Contabilidad", en la Escuela Nacional de Comercio de General Alvear (Mendoza) en el que se aplicará el plan de estudios que como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución.

//



Ministerio de Cultura y Educación

11

3º.- La Dirección Nacional de Educación Media y Superior adoptará las medidas pertinentes para la creación del curso cuyo dictado se aprueba por la presente resolución y elaborará las normas que aseguren su normal funcionamiento.

4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Resolución y que correspondan únicamente a los haberes del personal docente por horas de cátedra o sueldos del personal auxiliar de la docencia se imputarán a los créditos asignados en el presupuesto para el año 1974.

5º.- La estabilidad del personal docente designado por el dictado de las asignaturas que integran el plan a que se refiere el apartado 1º de esta Resolución, quedará limitado a la duración del curso.

6º.- Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior el seguimiento y evaluación del ensayo educativo aprobado por la presente Resolución.

7º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para su conocimiento y efectos.

A.S.E.-M.I.F.

P.D.
[Redacted]

12
Oscar Ivanissevich
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ANNEXO I

4

**ASSOCIAÇÃO NACIONAL DE CEMITÉRIOS Y
SESSÃO BIMILITAR DO ANO**

En prueba de conformidad ambas partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en General Alvear(Mza) a seis de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.-

S. J. Agard
S. J. AGARD MANUFACTURING COMPANY

8

Ministerio de Cultura y Educación

ANHO II

PLAN DE ESTUDIO

Curso: LIQUIDACION DE SUELDOS

<u>MATERIAS</u>	<u>Nº HORAS SEMANALES</u>	
	<u>HS. TEORICAS</u>	<u>HS. PRACTICAS</u>
Introducción al Derecho	3	
Aplicación Leyes Laborales	4	
Aplicación Leyes sociales y convenio:	4	
Registración libro sueldos y jornales	4	
Correspondencia mercantil y uso máquinas	5	
TOTAL:	20	4

TOTAL GENERAL: 24 hs. semanales.

PRACTICA INTENSIVA LIBROS CONTABLES

<u>MATERIAS</u>	<u>Nº HORAS SEMANALES</u>	
	<u>HS. TEORICAS</u>	<u>HS. PRACTICAS</u>
Introducción al Derecho	3	
Noções Grls. de Derecho Comercial	4	
Correspondencia mercantil y uso máquinas	5	
Noções fundamentais en práctica cont.	3	
TOTAL:	15 hs.	4 hs.

TOTAL GENERAL: 22 hs. semanales

AL